

Quito D.M., a 11 de noviembre de 2022

Abogada
Nataly Patricia Avilés Pastás.
Administradora Zonal Eloy Alfaro.

De mi consideración:

Por medio de la presente:

Yo, Luis Alberto Andrade Aulestia, con Cedula de Ciudadanía N° 050021331-9 solicito a usted de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se proceda con el trámite respectivo de acuerdo a Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio emitida por el Juez, Dr. Jorge Coronel Tapia, del 29 de mayo de 2003, sustanciado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha y protocolizada en la Notaria Vigésimo Segunda el 10 de junio de 2003, por cuanto el predio forma parte de otro de mayor extensión, para lo cual adjunto la documentación de respaldo correspondiente.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos, deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente


.....
Sr. Luis Alberto Andrade Aulestia.
C.C.: 050021331-9
Correo Electrónico: richarhpc@hotmail.com
Teléfono: 0999447988

Adjunto: 8 hojas, 1 plano, 1 cd.